



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 22 de marzo de 2022.

**COMUNICADO DE PRENSA N° 078 /2022**

21/03/2022

**HURTOS**

Se recibió denuncia en Seccional Décima – J. E. Rodó por hurto. Denunciante, funcionario de Intendencia Municipal de Soriano da cuenta de la faltante de una moto marca Yumbo carente de chapa matrícula (desarmada) y dos ruedas de moto las que permanecían depositada en predios de la Junta Local. No avalúo

Se recibe denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto de celular marca Samsung modelo J2 desde el interior de domicilio. Avalúo en \$ 8.000.

Se practican averiguaciones.

Dan cuenta en Seccional Décima – J. E. Rodó de la faltante de una garrafa de 13 kilos con media carga, la que se encontraba en el exterior de la finca.

**RAPIÑA A AUTOMOVILISTA**

Se presenta en Seccional Segunda masculino de 46 años de edad formulando denuncia por haber sido víctima de rapiña. Agregando que el hecho ocurrió el día 20 del mes en curso próximo a la hora 23:00 cuando circulaba en auto hacia su domicilio y al llegar a intersección de calle Oribe y Vázquez aminora la marchara. Allí se le apersona un masculino solicitándole un cigarrillo, a lo que accede; simultáneamente otro masculino le apoya detrás de su cabeza “algo frío”, exigiéndole la entrega de sus pertenencias, ante lo



que cede y entrega la suma de \$ 800. De inmediato se retiran los dos indagados en moto.

Se dio intervención a Fiscalía se trabaja.

## **VIOLACIÓN DE DOMICILIO – DETENIDO**

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 14:03 dan aviso de un masculino con arma blanca que ingresa en finca sita en jurisdicción de Seccional Primera.

En el lugar personal de Unidad de Respuesta y Patrullaje conjuntamente con Grupo de Reserva Táctica proceden a reducir al indagado masculino mayor de edad, siendo trasladado a dependencia policial.

Consultada la propietaria del inmueble expresa que se encontraba realizando las labores de limpieza ingresando por el garaje un masculino con un arma blanca expresando que lo iban a matar encerrándose en su baño. Saliendo al exterior a solicitar ayuda.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido Se dio intervención a Fiscalía donde se dispone actuaciones a seguir y que el indagado ingrese en calidad de detenido. Se trabaja.

## **ESTAFA**

Se recibe denuncia en Seccional Décima – J. E. Rodó por estafa. Damnificada femenina mayor de edad expresa que en el mes de noviembre del año 2021 realiza la compra de un mate de bronce y alpaca por la suma de \$ 3.990, realizando el pago por transferencia bancaria. Pasado el plazo acordado de 30 días y al no recibir lo solicitado realiza mensajes y llamadas al vendedor no obteniendo respuesta.

## **TENTATIVA DE ESTAFA**

Se presenta en Seccional Segunda femenina septuagenaria formulando denuncia por



tentativa de estafa. Agrega que el día 16 del mes en curso recibe un mensaje de quien dice ser familiar radicado en el exterior solicitándole dinero por un inconveniente con sus maletas donde trasladaba su dinero. Posteriormente le solicita sus datos personales para que los funcionarios de la aerolínea se comuniquen con ella, al expresarle que no contaba con dinero le solicita la mitad. Agregando que no realizó ningún depósito, optando por denunciar la maniobra.

## FORMALIZACIONES POR LEY DE FALTAS

1 - Con fecha 19/02/22 se recibe llamado al Servicio de Emergencia Policial 911 – hora 06:15 dando aviso de un vehículo menor caído en una cañada, jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores.

En el lugar personal policial establece como único participe femenina de 19 años de edad quien se desplazaba en moto marca Yumbo, modelo Max; personal médico traslada a la víctima a centro asistencial para su mejor atención.

Concurrió personal de Policía Científica Zona Operacional 2 y de Tránsito Municipal efectuando espirometría a la conductora dando como resultado positivo.

Se dio intervención a Fiscalía donde se dispone actuaciones a seguir.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado de Paz Departamental de Dolores, se condenó a B. M. V., como autora penalmente responsable de la falta prevista en el art. 365 numerales 2 y 3 del Código Penal, aplicándose la pena de prestación de trabajo comunitario por nueve (9) días en un régimen de dos horas por día.

2 - Personal de Seccional Quinta – Dolores con fecha 01/01/2022 próximo a la hora 00:15 recibe llamado solicitándose su presencia en calles Asencio y Rio Negro por accidente de tránsito.

En el lugar personal policial avista auto marca Peugeot guiado por masculino mayor de edad, sobre la vereda; impactando en finca y en moto marca Yumbo modelo City.

Se traslada a dependencia policial al conductor del vehículo en cumplimiento a lo ordenado por Fiscal de turno. Personal de Tránsito Municipal realiza espirometría dando



como resultado positivo.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado de Paz Departamental de Dolores, se condenó a G. A. C. M. de 57 años de edad, como autor penalmente responsable de la falta previstas en el art. 365 numeral 3 del Código Penal, aplicándose la pena de prestación de trabajo comunitario por quince (15) días en un régimen de dos horas por día.

3 - En relación a la informado en Ccdo. N° 059 de fecha 28/02/2022 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 06:22 dan aviso de vuelco de vehículo a las afueras de la ciudad de Dolores. Se realiza recorrida por zona de Ruta N° 21 ubicando en el km 319 el siniestro. Allí se establece como único participe camioneta marca Mazda siendo su conductor masculino de 49 años de edad el que se encontraba en aparente estado de ebriedad sin lesiones. En el lugar personal de Brigada de Tránsito Municipal efectúa espirometría al conductor dando resultado positivo.

El masculino se ofusca comenzando con una actitud agresiva y amenazante hacia los funcionarios actuantes, solicitándosele que desistiera y al continuar con su actitud se procede a su detención.

Enterado Fiscal de turno dispone que ingrese detenido hasta que recupere lucidez y a posterior dispuso cese de detención bajo emplazamiento. Enterado Juez de falta dispone elevación de antecedentes.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado de Paz Departamental de Dolores, se condenó a M. A. D. P., como autor penalmente responsable de la falta previstas en el art. 365 numeral 3 del Código Penal, aplicándose la pena de prestación de trabajo comunitario por siete (7) días en un régimen de dos horas por día.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.